



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA
ANÁLISIS APLICADO



ESPECIALIDAD/ES: COMPOSICIÓN					
MATERIA: COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN					
ASIGNATURA: ANÁLISIS APLICADO					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒ O ³ ☐	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II	III	IV
	Créditos:	4	4	4	4
	Prelación:	P ⁴	P ⁴	P ⁴	
Observaciones: Análisis aplicado I tiene prelación respecto a Técnicas de composición II Análisis aplicado II tiene prelación respecto a Técnicas de composición III Análisis aplicado III tiene prelación respecto a Técnicas de composición IV					
Descripción: Estudio de la obra musical a partir tanto de sus materiales constructivos básicos (elementos melódicos, rítmicos y armónicos, estructuras formales, texturas, timbres, criterios de organización del material -proporción, coherencia, contraste, etc.-), como de todos aquellos criterios que conduzcan, desde distintos puntos de vista, a un hábito de reflexión para una mejor comprensión del hecho musical como producto artístico: criterios tanto estilísticos, históricos, o socioculturales, como de interrelación con otras disciplinas: teoría de la información, psicoacústica, semiótica, psicología cognitiva y de la forma, etc. Información sobre los distintos métodos analíticos, en lo referente a sus fundamentos especulativos y procedimientos técnicos. Profundización en el conocimiento del repertorio musical contemporáneo, a través de la audición y del empleo de los diferentes métodos y criterios analíticos, tanto tradicionales como recientes generados para su mejor estudio y comprensión. Conocimiento y estudio comparativo de las nuevas grafías empleadas en la composición contemporánea, así como de los criterios de adecuación sonoro-visual que en su caso las determinan.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSAL ES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.			
	CT-06.0	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

	07.0	trabajo en equipo.
	CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.
	CT-09.1	Integrarse adecuadamente en contextos culturales diversos.
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-12.0	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos.
	CG-12.1	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores artísticos.
	CG-12.2	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores culturales.
	CG-	Conocer los fundamentos lenguaje musical.

	13.0	
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-14.0	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-15.1	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura analítica de la música.
	CG-16.0	Conocer el contexto social en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
	CG-16.1	Conocer el contexto cultural en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
	CG-16.2	Conocer el contexto económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-17.1	Estar familiarizado con los diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-22.0	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales
	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-26.0	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CONTENIDOS

- Estudio y análisis de obras y lenguajes compositivos diversos.
- Conocimiento de diferentes técnicas compositivas y sistemas de notación.
- Conocimiento de las diferentes características y posibilidades técnicas y expresivas de los instrumentos y de las resultantes derivadas de su combinación.
- Conocimiento y asimilación de una amplia gama de recursos creativos a través del trabajo en distintos contextos artísticos con formaciones vocales e instrumentales diversas
- Desarrollo de una estética y un lenguaje compositivo personales y de la autonomía del

pensamiento creativo necesario, a través del conocimiento y la práctica de diferentes técnicas, lenguajes y aproximaciones al hecho creativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Dominar las estructuras musicales en todos sus aspectos, teóricos y prácticos en la creación musical.
- Escribir y adaptar música para distintos contextos y formaciones, con una personalidad artística bien definida pero susceptible de evolución.
- Utilizar la tecnología, especialmente en lo que se refiere a la búsqueda de información y comunicación.
- Aplicar el análisis musical y el pensamiento crítico sobre el hecho creativo y mostrar capacidad para transmitirlo de forma oral o escrita.
- Utilizar la formación metodológica y humanística en la tarea de investigación y experimentación musical.
- Mostrar una capacidad de autoformación, así como un dominio de recursos para la búsqueda de información, solución de problemas y superación de los retos del aprendizaje de manera autónoma.
- Mostrar una actitud profesional ética basada en la apreciación y sensibilidad estética, cultural, medioambiental, y hacia la diversidad.

¹Asignatura obligatoria de formación básica.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

ANÁLISIS APLICADO I

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Análisis aplicado I		CÓDIGO	
TITULACIÓN		CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	B ⁵ Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4		
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN	
Manuel Martínez Burgos		985217556	Aula 25	
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN	
Rubén García Martín Manuel Martínez Burgos		985217556	Aula 25	
2. CONTEXTUALIZACIÓN		Asignatura obligatoria de las especialidades de Composición y Dirección. Se extiende a lo largo de los cuatro cursos del grado, con una totalidad de 16 créditos ECTS. La asignatura está orientada al estudio de la obra musical a partir tanto de sus materiales constructivos básicos [elementos melódicos, rítmicos y armónicos, estructuras formales, texturas, timbres, criterios de organización del material (proporción, coherencia, contraste, etc.)], como de todos aquellos criterios que conduzcan, desde distintos puntos de vista, a un hábito de reflexión para una mejor comprensión del hecho musical como producto artístico: criterios tanto estilísticos, históricos, o socioculturales, como de interrelación con otras disciplinas: teoría de la información, psicoacústica, semiótica, psicología cognitiva y de la forma, etc. Información sobre los distintos métodos analíticos, en lo referente a sus fundamentos especulativos y procedimientos técnicos.		
		Profundización en el conocimiento del repertorio musical contemporáneo, a través de la audición y del empleo de los diferentes métodos y criterios analíticos, tanto tradicionales como recientes generados para su mejor estudio y comprensión.		
		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:		
		- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020)		
		- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		
		- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas		

⁵ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). - Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. - Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
3. REQUISITOS	• Haber superado la prueba de acceso a grado superior en la especialidad de Composición o Dirección (obligatorio)
4. COMPETENCIAS	1. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 2. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 3. Desarrollar una capacidad de profundo entendimiento y comprensión de las obras objeto de estudio y análisis, tanto en el aspecto técnico como estético. 4. Desarrollar capacidades de deducción y extracción de conclusiones a través del análisis. 5. Desarrollar una versatilidad, flexibilidad y riqueza metodológica que permita el mejor provecho analítico según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. 6. Desarrollar una capacidad de abordar analíticamente las obras desde perspectivas de micro y macroestructura, buscando el mayor rendimiento enfocado hacia las conclusiones analíticas. 7. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 8. Desarrollar el oído interno y la percepción auditiva y aplicarlos a la plena toma de conciencia del resultado sonoro de las obras objeto de estudio y análisis. 9. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los

	diferentes sistemas, técnicas compositivas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 10. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto. 11. Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos del repertorio pianístico y camerístico romántico y postromántico, en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal, textural, expresivo y conceptual. 12. Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos de transición, variación y desarrollo en el repertorio romántico y postromántico. Procedimientos de abstracción.
5. CONTENIDOS	1. Estudio de conceptos generales sobre el análisis musical. Aproximación a las diferentes metodologías analíticas. 2. Estudio de la música medieval: canto gregoriano, inicios de la polifonía, Escuela de Notre Dame, Ars Nova y Trecento. Estudio de las relaciones entre texto y música. Estudio de las diferentes estrategias compositivas utilizadas en los distintos periodos. 3. Estudio de la música vocal durante el Renacimiento: polifonía franco-flamenca, música de la contrarreforma, y principales formas profanas. Estudio de las relaciones entre texto y música. Estudio de los principios constructivos en el lenguaje modal renacentista. 4. Estudio de la transición desde la modalidad hacia la tonalidad así como la consolidación de esta última a lo largo del s. XVII. Estudio de madrigales y ópera en el s. XVII. Estudio de las relaciones entre texto y música. Estudio de la música instrumental en el Barroco. Estudio de las estrategias compositivas y de las relaciones entre contrapunto y armonía. 5. Estudio de las relaciones entre la música estudiada en los bloques 2 a 4 y la música actual, desde los puntos de vista estructural, formal, expresivo y conceptual.

	CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-02.2; CT-03.0; CT-04.0; CT-06.0; CT-07.0; CT-08.0; CT-09.1; CT-11.0; CT-11.1; CT-11.2; CT-12.0; CT-12.1; CT-12.2; CT-13.0; CT-14.0; CT-15.0; CT-15.1; CT-16.0; CT-17.0; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-01.3; CG-02.3; CG-03.1; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0; ; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.0; CG-11.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; , G-13.2; CG-14.0; CG-15.0; CG-15.1; CG-16.0; CG-16.1, CG-16.2; CG-17.0; CG-17.1; CG-18.0; CG-18.1; CG-19.0; CG-19.1; CG-20.0; CG-20.1; CG-20.2; CG-20.3; CG-21.0; CG-21.1; CG-23.0; G-24.0; CG-25.0; CG-25.1; CG-26.0; CC-01.0; CC-02.0; CC-03.0; CC-05.0; CC-05.1; CC-06.0; CC-06.1; CC-06.2; CC-07.0; CC-09.0; CC-10.0; CC-11.0; DC-0.00; DC-0.01; DC-1.00; DC-1.01; DC-1.03; DC-1.04; DC-1.05; DC-1.06; DC-1.07; DC-1.08; DC-4.00; DC-4.01; DC-4.02; DC-4.03; DC-4.04; DC-6.00; DC-6.05 DC-7.00; DC-7.01; DC-7.02; DC-7.03; DC-7.04; DC-7.05 La temporalización será la siguiente: 1^{er} semestre: bloques de contenidos 1,2 primera mitad del 3 y la parte correspondiente del 5. 2º semestre: Segunda mitad del bloque 3, bloque 4 y la parte correspondiente del 5. Los contenidos 2, 3 y 4 se desarrollarán a lo largo de un período aproximado de 10 semanas cada uno. Los contenidos 1 y 5 se desarrollarán de forma continua a lo largo de todo el curso.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	● Un 64% de docencia presencial en el aula (64h – 2.56 ECTS). A su vez, este tiempo lectivo y presencial se organizará en torno a las actividades siguientes: ❖ Explicación de conceptos del análisis musical correspondientes a los bloques de contenidos, tanto desde una perspectiva técnico-compositiva como histórica. Relacionado con las competencias- resultados de aprendizaje 3,4,5,6,8,9,10-15 ❖ Exposición teórico-práctica del análisis de obras representativas correspondientes a los bloques de contenidos por parte del profesor, a modo de ejemplo. Relacionado con las competencias- resultados de aprendizaje 3,4,5,6,8,9,10-15 ❖ Exposición teórico-práctica del análisis preparado de obras representativas correspondientes a los bloques de contenidos por parte de los alumnos en turnos

	sucesivos. Estas exposiciones estarán abiertas a intervenciones de los demás compañeros o del profesor, de tipo argumentativo, dialéctico y participativo, con el fin de lograr un aprendizaje significativo, en un clima de cooperación y respeto. Relacionado con las competencias-resultados de aprendizaje 1-16 ● Un 28 % de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y preparación de exposiciones analíticas (28 h – 1,12 ECTS). ● Un 8% para realización y revisión de exámenes semestrales (8h – 0,32 ECTS) En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19</i>, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades online propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	
7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes y el rendimiento diario (Hasta 10 puntos) 1.1.2. Mostrar progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal, así como un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. Relacionado con las competencias 1-3, 6 y 9	

- 1.1.3. Mostrar participación regular en las exposiciones analíticas preparadas por los alumnos (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una capacidad de entendimiento y comprensión de las obras objeto de estudio y análisis, tanto en el aspecto técnico como estético, así como la capacidad de expresar oralmente las conclusiones de dicho estudio. Relacionado con las competencias 3 y 4
- 1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de capacidades de documentación, deducción y extracción de conclusiones a través del análisis. Relacionado con la competencia 7
- 1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 1 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de cooperación. Relacionado con las competencias 1, 2 y 10
- 1.1.6. Mostrar capacidad de adaptación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una versatilidad, flexibilidad y riqueza metodológica que permita el mejor provecho analítico según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. Relacionado con la competencia 5
- 1.1.7. Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de respeto, tolerancia, trabajo en común y aportación constructiva. Relacionado con las competencias 1, 2 y 10

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes, trabajos y exposiciones analíticas (Hasta 10 puntos)

- 2.1.2. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9,11 y12. (Hasta 1 punto)
- 2.1.3. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos rítmicos de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9,11 y12. (Hasta 1 punto)
- 2.1.4. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9,11 y12. (Hasta 1 punto)
- 2.1.5. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos armónicos y, en

general, de organización de las alturas, en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9,11 y12. (Hasta 1 punto)

2.1.6. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos texturales de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9,11 y12. (Hasta 1 punto)

2.1.7. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos conceptuales y procedimientos expresivos de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9,11 y12. (Hasta 1 punto)

2.1.8. Mostrar un conocimiento básico del contexto histórico-artístico al que están adscritos las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9, 11 y 12. (Hasta 1 punto)

2.1.9. Mostrar la capacidad de representar las conclusiones más significativas del análisis musical de modo esquemático, evidenciando las interacciones y relaciones jerárquicas que pudieran darse entre los diversos aspectos y elementos expresamente tratados. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 3-9. (Hasta 1 punto)

2.1.10. Mostrar un dominio adecuado y suficiente en el empleo del lenguaje técnico y una suficiente riqueza de recursos analíticos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 3-9. (Hasta 1 punto)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. Observación directa	Diario aula	20%
2. Presentación y/o exposición de trabajos prácticos analíticos (se considerará como calificación de este apartado la media de los trabajos presentados y/o expuestos oralmente. Como mínimo uno por cada bloque de contenidos excepto de los contenidos 1 y 5)	Registro de trabajos y exposiciones analíticas	40%
3. Realización de exámenes	Registro de calificaciones de	40%

7.3.- Requisitos mínimos para la evaluación positiva:**1a Convocatoria:**

- Cumplir con una presencialidad mínima del 70% de las clases (no superar las 10 faltas de asistencia). No incurrir en cuatro o más faltas de asistencia consecutivas. el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado procedimientos de evaluación, y que corresponde, a su vez, con el apartado de contenidos.

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los tres procedimientos del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.

2a Convocatoria:

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado procedimientos de evaluación, y que corresponde, a su vez, con el apartado de contenidos.

- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3, respectivamente, del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.

- Obtener una calificación final igual o superior a 5.

- En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Espacio y mobiliario de aula: Mesa de trabajo, sillas, pizarra pautada, armarios.
- Piano
- Bibliografía recomendada (propiedad de cada alumno)
- Medios audiovisuales (Cañón de proyección y equipo de música)
- Medios informáticos (al menos un ordenador y conexión a internet)

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ATLAS, A.W. *La música del renacimiento*. Akal, Madrid, 2002.
- ATLAS, A.W. *Antología de la música del renacimiento*. Akal, Madrid, 2002.
- DIVELIUS, U.: *La música contemporánea a partir de 1945*. Ed. Akal. Madrid 2004
- FALK, J.: *Composition musicale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1983.
- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- FORTE A. / GILBERT S. E.: *Análisis Musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Ed. Ideabooks. Barcelona 2003
- FORTE, A. *The structure of Atonal Music*. New Haven: Yale University Press, 1973
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984
- HOPPIN, R. *La música medieval*. Ed. Akal, Madrid, 2000.
- HOPPIN, R. *Antología de la música medieval*. Ed. Akal, Madrid, 2002.
- HINDEMITH, P.: *Práctica de la Composición a Dos Voces*. Ed.: Ricordi, Buenos Aires, 1962
- KÜHN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992.
- KÜHN, C. *Historia de la composición musical en ejemplos comentados*. Idea Books, Barcelona, 2003.
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona 2003
- LESTER, J.: *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Ed. Akal, Madrid, 2005
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed,Alphonse Leeduc, Paris, 1944.
- MORGAN, R. P.: *Antología de la música del s. XX*, Ed. Akal, Madrid, 1998.
- NATTIEZ, J.J. *Fondementes d'une sémiologie de la musique*. Paris, 1975
- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid 2000
- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulación*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997
- ROSEN, CH.: *Formas de sonata*. Ed. Labor, Barcelona, 1987.
- SCHÖNBERG, A.: *Funciones Estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999

- SCHÖNBERG, A.: *Fundamentos de la Composición Musical*. Ed. Real Musical, Madrid 2001
- SCHÖNBERG, A.: *guía para estudiantes de armonía*. Ed. Mundimúsica S. A. Madrid 1992
- TOCH, E.: *La Melodía*. Ed. Labor, Barcelona 1985
- VILLAROJO, J.: *Notación y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid 2000
- WALTER HILL, J. *La música barroca*. Akal, Madrid, 2008.
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*. Ed. Labor, Barcelona, 1987
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía III*. Ed. Labor, Barcelona 1948

ANÁLISIS APLICADO II

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Análisis aplicado II			CÓDIGO
TITULACIÓN			CENTRO	CONSMUPA
TIPO	B ⁶ Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4		
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos				Aula 25
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Rubén García Martín				Aula 25
2. CONTEXTUALIZACIÓN		Asignatura obligatoria de las especialidades de Composición y Dirección. Se extiende a lo largo de los cuatro cursos del grado, con una totalidad de 16 créditos ECTS. La asignatura está orientada al estudio de la obra musical a partir tanto de sus materiales constructivos básicos [elementos melódicos, rítmicos y armónicos, estructuras formales, texturas, timbres, criterios de organización del material (proporción, coherencia, contraste, etc.)], como de todos aquellos criterios que conduzcan, desde distintos puntos de vista, a un hábito de reflexión para una mejor comprensión del hecho musical como producto artístico: criterios tanto estilísticos, históricos, o socioculturales, como de interrelación con otras disciplinas: teoría de la información, psicoacústica, semiótica, psicología cognitiva y de la forma, etc. Información sobre los distintos métodos analíticos, en lo referente a sus fundamentos especulativos y procedimientos técnicos. Profundización en el conocimiento del repertorio musical contemporáneo, a través de la audición y del empleo de los diferentes métodos y criterios analíticos, tanto tradicionales como recientes generados para su mejor estudio y comprensión. La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020)</i> - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		

⁶ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). - Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. do de Asturias. - Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
3. REQUISITOS	• Haber superado la asignatura <i>Análisis Aplicado I</i>
4. COMPETENCIAS	1. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 2. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 3. Desarrollar una capacidad de profundo entendimiento y comprensión de las obras objeto de estudio y análisis, tanto en el aspecto técnico como estético. 4. Desarrollar capacidades de deducción y extracción de conclusiones a través del análisis. 5. Desarrollar una versatilidad, flexibilidad y riqueza metodológica que permita el mejor provecho analítico según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. 6. Desarrollar una capacidad de abordar analíticamente las obras desde perspectivas de micro y macroestructura, buscando el mayor rendimiento enfocado hacia las conclusiones analíticas. 7. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 8. Desarrollar el oído interno y la percepción auditiva y aplicarlos a la plena toma de conciencia del resultado sonoro de las obras objeto de estudio y análisis. 9. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales

	correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. - Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto. - Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos del repertorio sinfónico romántico y postromántico de gran formato, en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal, textural, expresivo y conceptual. - Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos del repertorio de transición al S. XX., en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual. - Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos del repertorio atonal-expresionista, en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual. - Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos del repertorio neotonal, en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual.
5. CONTENIDOS	- Estudio de la música instrumental durante clasicismo: sinfonía, concierto, cuarteto y sonata. Estudio de su origen y evolución. Estudio de las implicaciones entre el sistema tonal y la forma musical. Estudio de las principales estrategias compositivas. Aplicación de las diferentes metodologías analíticas. - Estudio de la música romántica a través de sus principales formas. Estudio de la evolución y ampliación del lenguaje tonal hacia su disolución. Estudio de la armonía cromática. Estudio de los procedimientos compositivos basados en la transformación temática, la variación y el desarrollo. - Estudio de algunas de las principales tendencias a comienzos del siglo XX: posromanticismo, impresionismo, neoclasicismo, expresionismo y otros lenguajes más individuales. Estudio de los diferentes lenguajes y técnicas compositivas desde el punto de vista de las alturas (estudio de la metodología analítica Set Theory), de la forma musical, del ritmo, del contrapunto, la textura y del timbre. - Estudio de las relaciones entre la tradición clásico romántica y de las vanguardias de principios de s. XX con la música más reciente, desde los puntos de vista estructural, formal, expresivo y conceptual. CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-02.2; CT-03.0; CT-04.0; CT-06.0; CT-07.0; CT-08.0; CT-09.1; CT-11.0; CT-11.1; CT-11.2; CT-12.0; CT-12.1; CT-12.2; CT-13.0; CT-14.0; CT-15.0; CT-15.1; CT-16.0; CT-17.0; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-01.3; CG-02.3; CG-03.1; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0; ; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.0; CG-11.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-

	12.2; CG-13.0; CG-13.1; , G-13.2; CG-14.0; CG-15.0; CG-15.1; CG-16.0; CG-16.1, CG-16.2; CG-17.0; CG-17.1; CG-18.0; CG-18.1; CG-19.0; CG-19.1; CG-20.0; CG-20.1; CG-20.2; CG-20.3; CG-21.0; CG-21.1; CG-23.0; G-24.0; CG-25.0; CG-25.1; CG-26.0; CC-01.0; CC-02.0; CC-03.0; CC-05.0; CC-05.1; CC-06.0; CC-06.1; CC-06.2; CC-07.0; CC-09.0; CC-10.0; CC-11.0; DC-0.00; DC-0.01;DC-1.00; DC-1.01; DC-1.03; DC-1.04; DC-1.05; DC-1.06; DC-1.07; DC-1.08; DC-4.00; DC-4.01; DC-4.02; DC-4.03; DC-4.04; DC-6.00; DC-6.05; DC-7.00; DC-7.01; DC-7.02; DC-7.03; DC-7.04; DC-7.05 La temporalización será la siguiente: 1^{er} semestre: bloques de contenidos 1, 2 y parte del 4. 2^o semestre: bloques de contenidos 3 y parte del 4 Los bloques de contenidos 1, 2 y 3 se desarrollarán a lo largo de un período aproximado de 10 semanas. El contenido 4 se desarrollará a lo largo de todo el curso.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	• Un 64% de docencia presencial en el aula (64h – 2.56 ECTS). A su vez, este tiempo lectivo y presencial se organizará en torno a las actividades siguientes: ◦ Explicación de conceptos del análisis musical correspondientes a los bloques de contenidos, tanto desde una perspectiva técnico-compositiva como histórica. Relacionado con las competencias 3,4,5,6,8,9,10-15 ◦ Exposición teórico-práctica del análisis de obras representativas correspondientes a los bloques de contenidos por parte del profesor, a modo de ejemplo. Relacionado con las competencias 3,4,5,6,8,9,10-15 ◦ Exposición teórico-práctica del análisis preparado de obras representativas correspondientes a los bloques de contenidos por parte de los alumnos en turnos sucesivos. Estas exposiciones estarán abiertas a intervenciones de los demás compañeros o del profesor, de tipo argumentativo, dialéctico y participativo, con el fin de lograr un aprendizaje significativo, en un clima de cooperación y respeto. Relacionado con las competencias 1-16 • Un 28 % de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y preparación de exposiciones analíticas (28 h – 1,12 ECTS). • Un 8% para realización y revisión de exámenes semestrales (8h – 0,32 ECTS)

	En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19</i>, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno.
--	--

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes y el rendimiento diario (Hasta 10 puntos)

- 1.1.2. Mostrar progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal, así como un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. Relacionado con las competencias 1-3, 6 y 9
- 1.1.3. Mostrar participación regular en las exposiciones analíticas preparadas por los alumnos (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una capacidad de entendimiento y comprensión de las obras objeto de estudio y análisis, tanto en el aspecto técnico como estético, así como la capacidad de expresar oralmente las conclusiones de dicho estudio. Relacionado con las competencias 3 y 4
- 1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de capacidades de documentación, deducción y extracción de conclusiones a través del análisis. Relacionado con las competencias 7
- 1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 1 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de cooperación. Relacionado con las competencias 1, 2 y 10
- 1.1.6. Mostrar capacidad de adaptación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una versatilidad, flexibilidad y riqueza metodológica que permita el

mejor provecho analítico según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. Relacionado con la competencia 5.

- 1.1.7. Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de respeto, tolerancia, trabajo en común y aportación constructiva. Relacionado con las competencias 1, 2 y 10

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes, trabajos y exposiciones analíticas (Hasta 10 puntos)

- 2.1.2. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-14. (Hasta 1 punto)
- 2.1.3. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos rítmicos de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-14. (Hasta 1 punto)
- 2.1.4. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-14. (Hasta 1 punto)
- 2.1.5. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos armónicos, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-14. (Hasta 1 punto)
- 2.1.6. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos texturales de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-14. (Hasta 1 punto)
- 2.1.7. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos conceptuales y

procedimientos expresivos de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-14. (Hasta 1 punto)

2.1.8. Mostrar un conocimiento básico del contexto histórico-artístico al que están adscritos las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9, 11 y 12. (Hasta 1 punto)

2.1.9. Mostrar la capacidad de representar las conclusiones más significativas del análisis musical de modo esquemático, evidenciando las interacciones y relaciones jerárquicas que pudieran darse entre los diversos aspectos y elementos expresamente tratados. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 3-9. (Hasta 1 punto)

2.1.10. Mostrar un dominio adecuado y suficiente en el empleo del lenguaje técnico y una suficiente riqueza de recursos analíticos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 3-9. (Hasta 1 punto)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
• Observación directa	Diario aula	20%
• Presentación y/o exposición de trabajos prácticos analíticos (se considerará como calificación de este apartado la media de los trabajos presentados y/o expuestos oralmente. Como mínimo uno por cada bloque de contenidos excepto del contenido 4)	Registro de trabajos y exposiciones analíticas	40%
• Realización de exámenes	Registro de calificaciones de exámenes	40%

7.3.- Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1a Convocatoria:

• Cumplir con una presencialidad mínima del 70% de las clases (no superar las 10 faltas de asistencia). No incurrir en cuatro o más faltas de asistencia consecutivas. el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de

inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado procedimientos de evaluación, y que corresponde, a su vez, con el apartado de contenidos.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los tres procedimientos del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.

2a Convocatoria:

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado procedimientos de evaluación, y que corresponde, a su vez, con el apartado de contenidos.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3, respectivamente, del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.
- Obtener una calificación final igual o superior a 5.
- En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Espacio y mobiliario de aula: Mesa de trabajo, sillas, pizarra pautada, armarios.
- Piano
- Bibliografía recomendada (propiedad de cada alumno)
- Medios audiovisuales (Cañón de proyección y equipo de música)
- Medios informáticos (al menos un ordenador y conexión a internet)

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- DIVELIUS, U.: *La música contemporánea a partir de 1945*. Ed. Akal. Madrid 2004
- FALK, J.: *Composition musicale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1983.
- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- FORTE A. / GILBERT S. E.: *Análisis Musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Ed. Ideabooks. Barcelona 2003

- FORTE, A. *The structure of Atonal Music*. New Haven: Yale University Press, 1973
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984
- HINDEMITH, P.: *Práctica de la Composición a Dos Voces*. Ed.: Ricordi, Buenos Aires, 1962
- KÜN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona 2003
- LESTER, J.: *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Ed. Akal, Madrid, 2005
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed,Alphonse Leeduc, Paris, 1944.
- MORGAN, R. P.: *Antología de la música del s. XX*, Ed. Akal, Madrid, 1998.
- NATTIEZ, J.J. *Fondementes d'une sémiologie de la musique*. Paris, 1975
- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid 2000
- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulación*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997
- ROSEN, CH.: *Formas de sonata*. Ed. Labor, Barcelona, 1987.
- SCHÖNBERG, A.: *Funciones Estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- SCHÖNBERG, A.: *Fundamentos de la Composición Musical*. Ed. Real Musical, Madrid 2001
- SCHÖNBERG, A.: *guía para estudiantes de armonía*. Ed. Mundimúsica S. A. Madrid 1992
- TOCH, E.: *La Melodía*. Ed. Labor, Barcelona 1985
- VILLAROJO, J.: *Notación y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid 2000
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*. Ed. Labor, Barcelona, 1987
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía III*. Ed. Labor, Barcelona 1948

ANÁLISIS APLICADO III

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Análisis aplicado III		CÓDIGO	
TITULACIÓN		CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	B ⁷ Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4		
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos				Aula -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Rubén García Martín				Aula -15
2. CONTEXTUALIZACIÓN		Asignatura obligatoria de las especialidades de Composición y Dirección. Se extiende a lo largo de los cuatro cursos del grado, con una totalidad de 16 créditos ECTS. La asignatura está orientada al estudio de la obra musical a partir tanto de sus materiales constructivos básicos [elementos melódicos, rítmicos y armónicos, estructuras formales, texturas, timbres, criterios de organización del material (proporción, coherencia, contraste, etc.)], como de todos aquellos criterios que conduzcan, desde distintos puntos de vista, a un hábito de reflexión para una mejor comprensión del hecho musical como producto artístico: criterios tanto estilísticos, históricos, o socioculturales, como de interrelación con otras disciplinas: teoría de la información, psicoacústica, semiótica, psicología cognitiva y de la forma, etc. Información sobre los distintos métodos analíticos, en lo referente a sus fundamentos especulativos y procedimientos técnicos.		
		Profundización en el conocimiento del repertorio musical contemporáneo, a través de la audición y del empleo de los diferentes métodos y criterios analíticos, tanto tradicionales como recientes generados para su mejor estudio y comprensión.		
		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:		
		- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020)		
		- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		
		- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		

⁷ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). - Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. do de Asturias. - Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
3. REQUISITOS	• Haber superado la asignatura <i>Análisis Aplicado II</i>
4. COMPETENCIAS	1. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 2. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 3. Desarrollar una capacidad de profundo entendimiento y comprensión de las obras objeto de estudio y análisis, tanto en el aspecto técnico como estético. 4. Desarrollar capacidades de deducción y extracción de conclusiones a través del análisis. 5. Desarrollar una versatilidad, flexibilidad y riqueza metodológica que permita el mejor provecho analítico según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. 6. Desarrollar una capacidad de abordar analíticamente las obras desde perspectivas de micro y macroestructura, buscando el mayor rendimiento enfocado hacia las conclusiones analíticas. 7. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 8. Desarrollar el oído interno y la percepción auditiva y aplicarlos a la plena toma de conciencia del resultado sonoro de las obras objeto de estudio y análisis. 9. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los

	diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 10. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto. 11. Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos representativos de la corriente neoclásica de la segunda década del siglo XX., en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual. 12. Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos representativos de la corriente dodecafónica de la segunda década del siglo XX., en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual. 13. Desarrollar un conocimiento teórico-práctico en la técnica analítica "Set Theory".
5. CONTENIDOS	1. Estudio de la atonalidad libre. Estudio de los procedimientos de organización de alturas y desarrollo motivico en el lenguaje atonal previo a la aparición de la teoría dodecafónica. 2. Estudio del lenguaje dodecafónico. Estudio de su técnica compositiva. Continuidad y ruptura con respecto a la tradición clásico romántica. 3. Estudio del serialismo integral. Estudio de los antecedentes y su desarrollo en la década de 1950. 4. Estudio de la indeterminación y de la aleatoriedad. Estudio de la relación entre notación musical e intención compositiva. 5. Estudio del minimalismo. 6. Estudio de la música de texturas y la micropolifonía. Estudio de las relaciones con la música del pasado. CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-02.2; CT-03.0; CT-04.0; CT-06.0; CT-07.0; CT-08.0; CT-09.1; CT-11.0; CT-11.1; CT-11.2; CT-12.0; CT-12.1; CT-12.2; CT-13.0; CT-14.0; CT-15.0; CT-15.1; CT-16.0; CT-17.0; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-01.3; CG-02.3; CG-03.1; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0; ; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.0; CG-11.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; , G-13.2; CG-14.0; CG-15.0; CG-15.1; CG-16.0; CG-16.1, CG-16.2; CG-17.0; CG-17.1; CG-18.0; CG-18.1; CG-19.0; CG-19.1; CG-20.0; CG-20.1; CG-20.2; CG-20.3; CG-21.0; CG-21.1; CG-23.0; G-24.0; CG-25.0; CG-25.1; CG-26.0; CC-01.0; CC-02.0; CC-03.0; CC-05.0; CC-05.1; CC-06.0; CC-06.1; CC-06.2; CC-07.0; CC-09.0; CC-10.0; CC-11.0; DC-0.00; DC-0.01;DC-1.00; DC-1.01; DC-1.03; DC-1.04; DC-1.05; DC-1.06; DC-1.07; DC-1.08; DC-4.00; DC-4.01; DC-4.02; DC-4.03; DC-4.04; DC-6.00; DC-6.05; DC-7.00; DC-7.01; DC-7.02; DC-7.03; DC-7.04; DC-7.05

	La temporalización será la siguiente: 1^{er} semestre: bloque de contenidos 1,2 y 3. 2^o semestre: bloques de contenidos 4,5 y 6. Cada bloque de contenidos se desarrollará a lo largo de un período aproximado de 5 semanas.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	• Un 64% de docencia presencial en el aula (64h – 2.56 ECTS). A su vez, este tiempo lectivo y presencial se organizará en torno a las actividades siguientes: ◦ Explicación de conceptos del análisis musical correspondientes a los bloques de contenidos, tanto desde una perspectiva técnico-compositiva como histórica. Relacionado con las competencias 3,4,5,6,8,9,10-15 ◦ Exposición teórico-práctica del análisis de obras representativas correspondientes a los bloques de contenidos por parte del profesor, a modo de ejemplo. Relacionado con las competencias 3,4,5,6,8,9,10-15 ◦ Exposición teórico-práctica del análisis preparado de obras representativas correspondientes a los bloques de contenidos por parte de los alumnos en turnos sucesivos. Estas exposiciones estarán abiertas a intervenciones de los demás compañeros o del profesor, de tipo argumentativo, dialéctico y participativo, con el fin de lograr un aprendizaje significativo, en un clima de cooperación y respeto. Relacionado con las competencias 1-16 • Un 28 % de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y preparación de exposiciones analíticas (28 h – 1,12 ECTS). • Un 8% para realización y revisión de exámenes semestrales (8h – 0,32 ECTS) En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19</i>, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica

	docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno.
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	
7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes y rendimiento diario (Hasta 10 puntos)	
1.1.2.	Mostrar progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal, así como un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. Relacionado con las competencias 1-3, 6 y 9
1.1.3.	Mostrar participación regular en las exposiciones analíticas preparadas por los alumnos (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una capacidad de entendimiento y comprensión de las obras objeto de estudio y análisis, tanto en el aspecto técnico como estético, así como la capacidad de expresar oralmente las conclusiones de dicho estudio. Relacionado con las competencias 3 y 4
1.1.4.	Mostrar interés por la investigación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de capacidades de documentación, deducción y extracción de conclusiones a través del análisis. Relacionado con las competencias 7
1.1.5.	Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 1 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de cooperación. Relacionado con las competencias 1, 2 y 10
1.1.6.	Mostrar capacidad de adaptación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una versatilidad, flexibilidad y riqueza metodológica que permita el mejor provecho analítico según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. Relacionado con la competencia 5.
1.1.7.	Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de respeto, tolerancia, trabajo en común y aportación constructiva. Relacionado con las competencias 1, 2 y 10
7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes, trabajos y exposiciones analíticas (Hasta 10 puntos)	
2.1.2.	Mostrar un reconocimiento y comprensión de los elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)

- 2.1.3. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos rítmicos de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 2.1.4. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 2.1.5. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos armónicos, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 2.1.6. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos texturales de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 2.1.7. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos conceptuales y procedimientos expresivos de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 2.1.8. Mostrar un conocimiento básico del contexto histórico-artístico al que están adscritos las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9, 11 y 12. (Hasta 1 punto)
- 2.1.9. Mostrar la capacidad de representar las conclusiones más significativas del análisis musical de modo esquemático, evidenciando las interacciones y relaciones jerárquicas que pudieran darse entre los diversos aspectos y elementos expresamente tratados. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 3-9. (Hasta 1 punto)
- 2.1.10. Mostrar un dominio adecuado y suficiente en el empleo del lenguaje técnico y una suficiente riqueza de recursos analíticos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 3-9. (Hasta 1 punto)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
• Observación directa	Diario aula	20%
• Presentación y/o exposición de trabajos prácticos analíticos (se considerará como calificación de este apartado la media de los trabajos presentados y/o expuestos oralmente. Como mínimo dos por cada cuatrimestre).	Registro de trabajos y exposiciones analíticas	40%

Realización de exámenes	Registro de calificaciones de exámenes	40%

7.3.- Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1a Convocatoria:

- Cumplir con una presencialidad mínima del 70% de las clases (no superar las 10 faltas de asistencia). No incurrir en cuatro o más faltas de asistencia consecutivas. el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura
- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado procedimientos de evaluación, y que corresponde, a su vez, con el apartado de contenidos.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los tres procedimientos del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.

2a Convocatoria:

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado procedimientos de evaluación, y que corresponde, a su vez, con el apartado de contenidos.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3, respectivamente, del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.
- Obtener una calificación final igual o superior a 5.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Espacio y mobiliario de aula: Mesa de trabajo, sillas, pizarra pautada, armarios.
- Piano
- Bibliografía recomendada (propiedad de cada alumno)
- Medios audiovisuales (Cañón de proyección y equipo de música)
- Medios informáticos (al menos un ordenador y conexión a internet)

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- DIVELIUS, U.: *La música contemporánea a partir de 1945*. Ed. Akal. Madrid 2004

- FALK, J.: *Composition musicale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1983.
- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- FORTE A. / GILBERT S. E.: *Análisis Musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Ed. Ideabooks. Barcelona 2003
- FORTE, A. *The structure of Atonal Music*. New Haven: Yale University Press, 1973
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984
- HINDEMITH, P.: *Práctica de la Composición a Dos Voces*. Ed.: Ricordi, Buenos Aires, 1962
- KÜN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona 2003
- LESTER, J.: *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Ed. Akal, Madrid, 2005
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1944.
- MORGAN, R. P.: *Antología de la música del s. XX*, Ed. Akal, Madrid, 1998.
- NATTIEZ, J.J. *Fondements d'une sémiologie de la musique*. Paris, 1975
- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid 2000
- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulaci3n*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997
- ROSEN, CH.: *Formas de sonata*. Ed. Labor, Barcelona, 1987.
- SCHÖNBERG, A.: *Funciones Estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- SCHÖNBERG, A.: *Fundamentos de la Composición Musical*. Ed. Real Musical, Madrid 2001
- SCHÖNBERG, A.: *guía para estudiantes de armonía*. Ed. Mundimúsica S. A. Madrid 1992
- TOCH, E.: *La Melodía*. Ed. Labor, Barcelona 1985
- VILLAROJO, J.: *Notación y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid 2000
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*. Ed. Labor, Barcelona, 1987
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía III*. Ed. Labor, Barcelona 1948

ANÁLISIS APLICADO IV

GUÍA DOCENTE				
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA				
NOMBRE	Análisis aplicado IV			CÓDIGO
TITULACIÓN			CENTRO	CONSMUPA
TIPO	B ⁸ Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4		
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/ES		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Manuel Martínez Burgos				Aula -15
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Rubén García Martín				Aula -15
2. CONTEXTUALIZACIÓN		Asignatura obligatoria de las especialidades de Composición y Dirección. Se extiende a lo largo de los cuatro cursos del grado, con una totalidad de 16 créditos ECTS. La asignatura está orientada al estudio de la obra musical a partir tanto de sus materiales constructivos básicos [elementos melódicos, rítmicos y armónicos, estructuras formales, texturas, timbres, criterios de organización del material (proporción, coherencia, contraste, etc.)], como de todos aquellos criterios que conduzcan, desde distintos puntos de vista, a un hábito de reflexión para una mejor comprensión del hecho musical como producto artístico: criterios tanto estilísticos, históricos, o socioculturales, como de interrelación con otras disciplinas: teoría de la información, psicoacústica, semiótica, psicología cognitiva y de la forma, etc. Información sobre los distintos métodos analíticos, en lo referente a sus fundamentos especulativos y procedimientos técnicos. Profundización en el conocimiento del repertorio musical contemporáneo, a través de la audición y del empleo de los diferentes métodos y criterios analíticos, tanto tradicionales como recientes generados para su mejor estudio y comprensión. La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020) - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		

⁸ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). - Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. do de Asturias. - Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
3. REQUISITOS	• Haber superado la asignatura <i>Análisis Aplicado III</i>
4. COMPETENCIAS	1. Desarrollar una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal. 2. Desarrollar un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. 3. Desarrollar una capacidad de profundo entendimiento y comprensión de las obras objeto de estudio y análisis, tanto en el aspecto técnico como estético. 4. Desarrollar capacidades de deducción y extracción de conclusiones a través del análisis. 5. Desarrollar una versatilidad, flexibilidad y riqueza metodológica que permita el mejor provecho analítico según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. 6. Desarrollar una capacidad de abordar analíticamente las obras desde perspectivas de micro y macroestructura, buscando el mayor rendimiento enfocado hacia las conclusiones analíticas. 7. Mostrar un aprovechamiento adecuado y suficiente de los recursos tecnológicos y de información. 8. Desarrollar el oído interno y la percepción auditiva y aplicarlos a la plena toma de conciencia del resultado sonoro de las obras objeto de estudio y análisis. 9. Desarrollar, en una medida suficientemente, una inteligencia musical orientada tanto a la comprensión de los

	diferentes sistemas, técnicas y estructuras musicales correspondientes a los contenidos del curso, así como de las posibilidades expresivas de los mismos. 10. Adquirir un hábito de participación y actitud constructiva en el aula, en un clima de cooperación y respeto. 11. Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos representativos del gran sinfonismo postromántico, en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual. 12. Adquirir una comprensión analítica de los procedimientos compositivos de algunos autores representativos de Norteamérica en el siglo XX, en sus aspectos estructural, motivico-temático, rítmico, tímbrico, armónico-tonal/atonal, textural, expresivo y conceptual. 13. Desarrollar un conocimiento profundo algunas corrientes representativas del siglo XX, tales como Serialismo integral, Indeterminación, Música textural, Música repetitiva/ nueva simplicidad).
5. CONTENIDOS	1. Estudio de la música que utiliza procedimientos matemáticos, físicos o de otras ciencias en la composición. 2. Estudio de la “nueva simplicidad”. 3. Estudio de la neotonalidad y la neomodernidad. 4. Estudio del poliestilismo. 5. Estudio del espectralismo. Técnicas y procedimientos compositivos. Estudio de su influencia en la música actual. 6. Estudio de la música concreta instrumental. 7. Estudio de modernidad y tradición en la música del s. XX. Estudio del panorama actual. CT-01.0; CT-02.0; CT-02.1; CT-02.2; CT-03.0; CT-04.0; CT-06.0; CT-07.0; CT-08.0; CT-09.1; CT-11.0; CT-11.1; CT-11.2; CT-12.0; CT-12.1; CT-12.2; CT-13.0; CT-14.0; CT-15.0; CT-15.1; CT-16.0; CT-17.0; CG-01.0; CG-01.1; CG-01.2; CG-01.3; CG-02.3; CG-03.1; CG-04.0; CG-04.1; CG-05.0; ; CG-08.0; CG-10.0; CG-10.1; CG-11.0; CG-11.1; CG-11.2; CG-12.0; CG-12.1; CG-12.2; CG-13.0; CG-13.1; , G-13.2; CG-14.0; CG-15.0; CG-15.1; CG-16.0; CG-16.1, CG-16.2; CG-17.0; CG-17.1; CG-18.0; CG-18.1; CG-19.0; CG-19.1; CG-20.0; CG-20.1; CG-20.2; CG-20.3; CG-21.0; CG-21.1; CG-23.0; G-24.0; CG-25.0; CG-25.1; CG-26.0; CC-01.0; CC-02.0; CC-03.0; CC-05.0; CC-05.1; CC-06.0; CC-06.1; CC-06.2; CC-07.0; CC-09.0; CC-10.0; CC-11.0; DC-0.00; DC-0.01; DC-1.00; DC-1.01; DC-1.03; DC-1.04; DC-1.05; DC-1.06; DC-1.07; DC-1.08; DC-4.00; DC-4.01; DC-4.02; DC-4.03; DC-4.04; DC-6.00; DC-6.05; DC-7.00; DC-7.01; DC-7.02; DC-7.03; DC-7.04; DC-7.05

	La temporalización será la siguiente: 1^{er} semestre: bloque de contenidos 1 al 4. 2^o semestre: bloques de contenidos 5 al 7. Cada bloque de contenidos se desarrollará a lo largo de un período aproximado de 5 semanas.
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	• Un 64% de docencia presencial en el aula (64h – 2.56 ECTS). A su vez, este tiempo lectivo y presencial se organizará en torno a las actividades siguientes: ○ Explicación de conceptos del análisis musical correspondientes a los bloques de contenidos, tanto desde una perspectiva técnico-compositiva como histórica. Relacionado con las competencias 3,4,5,6,8,9,10-15 ○ Exposición teórico-práctica del análisis de obras representativas correspondientes a los bloques de contenidos por parte del profesor, a modo de ejemplo. Relacionado con las competencias 3,4,5,6,8,9,10-15 ○ Exposición teórico-práctica del análisis preparado de obras representativas correspondientes a los bloques de contenidos por parte de los alumnos en turnos sucesivos. Estas exposiciones estarán abiertas a intervenciones de los demás compañeros o del profesor, de tipo argumentativo, dialéctico y participativo, con el fin de lograr un aprendizaje significativo, en un clima de cooperación y respeto. Relacionado con las competencias 1-16 • Un 28 % de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y preparación de exposiciones analíticas (28 h – 1,12 ECTS). • Un 8% para realización y revisión de exámenes semestrales (8h – 0,32 ECTS) En consonancia con la <i>Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19</i>, la acción docente podrá potenciar el uso de las plataformas digitales de la Consejería de Educación, integrándolas en la práctica

	docente habitual. Igualmente se podrán llevar a cabo tareas y actividades on line propuestas por el profesorado, preferentemente en la plataforma Teams o en otras cuyo uso se estime oportuno.
--	--

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

7.1.-Criterios de evaluación correspondientes a la observación directa de actitudes y rendimiento diario (Hasta 10 puntos)

- 1.1.2. Mostrar progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina y una planificación autónoma del trabajo personal, así como un sentido crítico fundamentado y argumentado hacia el propio trabajo. Relacionado con las competencias 1-3, 6 y 9
- 1.1.3. Mostrar participación regular en las exposiciones analíticas preparadas por los alumnos (hasta 2 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una capacidad de entendimiento y comprensión de las obras objeto de estudio y análisis, tanto en el aspecto técnico como estético, así como la capacidad de expresar oralmente las conclusiones de dicho estudio. Relacionado con las competencias 3 y 4
- 1.1.4. Mostrar interés por la investigación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de capacidades de documentación, deducción y extracción de conclusiones a través del análisis. Relacionado con las competencias 7
- 1.1.5. Mostrar concentración y rendimiento adecuados en la clase (hasta 1 puntos). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de cooperación. Relacionado con las competencias 1, 2 y 10
- 1.1.6. Mostrar capacidad de adaptación (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una versatilidad, flexibilidad y riqueza metodológica que permita el mejor provecho analítico según la naturaleza del discurso sonoro de que se trate. Relacionado con la competencia 5.

- 1.1.7. Mostrar actitud de respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto). Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de una autodisciplina enfocada al aprovechamiento del tiempo lectivo en un clima de respeto, tolerancia, trabajo en común y aportación constructiva. Relacionado con las competencias 1, 2 y 10

7.2.- Criterios de evaluación correspondientes a la realización de exámenes, trabajos y exposiciones analíticas (Hasta 10 puntos)

- 1.1.2. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los elementos motivico-temáticos y melódicos en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 1.1.3. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos rítmicos de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 1.1.4. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos tímbricos y de instrumentación en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 1.1.5. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos armónicos, ya sean estos tonales o atonales y, en general, de organización de las alturas, en las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 1.1.6. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos texturales de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)

- 1.1.7. Mostrar un reconocimiento y comprensión de los aspectos conceptuales y procedimientos expresivos de las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9 y 11-13. (Hasta 1 punto)
- 1.1.8. Mostrar un conocimiento básico del contexto histórico-artístico al que están adscritos las obras estudiadas, correspondientes con la selección detallada en el apartado de contenidos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 9, 11 y 12. (Hasta 1 punto)
- 1.1.9. Mostrar la capacidad de representar las conclusiones más significativas del análisis musical de modo esquemático, evidenciando las interacciones y relaciones jerárquicas que pudieran darse entre los diversos aspectos y elementos expresamente tratados. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 3-9. (Hasta 1 punto)
- 1.1.10. Mostrar un dominio adecuado y suficiente en el empleo del lenguaje técnico y una suficiente riqueza de recursos analíticos. Este criterio está relacionado con la evaluación de las competencias 3-9. (Hasta 1 punto)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
• Observación directa	Diario aula	20%
• Presentación y/o exposición de trabajos prácticos analíticos (se considerará como calificación de este apartado la media de los trabajos presentados y/o expuestos oralmente. Como mínimo dos por cada cuatrimestre)	Registro de trabajos y exposiciones analíticas	40%
• Realización de exámenes	Registro de calificaciones de exámenes	40%

7.3.- Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1a Convocatoria:

- Cumplir con una presencialidad mínima del 70% de las clases (no superar las 10 faltas de asistencia). No incurrir en cuatro o más faltas de asistencia consecutivas. el estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en

cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de una asignatura, perderá la correspondiente convocatoria. En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debida a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al director o directora del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado dos meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50% del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado procedimientos de evaluación, y que corresponde, a su vez, con el apartado de contenidos.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los tres procedimientos del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.

2a Convocatoria:

- Presentar, completamente terminados, la totalidad de trabajos prácticos a los que hace referencia el punto 2 del apartado procedimientos de evaluación, y que corresponde, a su vez, con el apartado de contenidos.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en los procedimientos 2 y 3, respectivamente, del apartado anterior, previamente a su ponderación. En caso de no superar alguno de los procedimientos la calificación final no podrá ser superior a 4.
- Obtener una calificación final igual o superior a 5.
- En todos los casos en los que intervenga una Comisión de Evaluación el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la del tutor o profesor, o en ausencia de éste, del Departamento didáctico correspondiente; y en un 80% de la nota, la de la Comisión de evaluación; de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

8. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Espacio y mobiliario de aula: Mesa de trabajo, sillas, pizarra pautada, armarios.
- Piano
- Bibliografía recomendada (propiedad de cada alumno)
- Medios audiovisuales (Cañón de proyección y equipo de música)
- Medios informáticos (al menos un ordenador y conexión a internet)

9. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- DIVELIUS, U.: *La música contemporánea a partir de 1945*. Ed. Akal. Madrid 2004
- FALK, J.: *Composition musicale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1983.
- FALK, J.: *Technique de la musique atonale*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1959.
- FORTE A. / GILBERT S. E.: *Análisis Musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Ed. Ideabooks. Barcelona 2003
- FORTE, A. *The structure of Atonal Music*. New Haven: Yale University Press, 1973
- GRAETZER, G.: *La música contemporánea*. Ed. Ricordi, Buenos Aires, 1979.
- HABA, A.: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1984
- HINDEMITH, P.: *Práctica de la Composición a Dos Voces*. Ed.: Ricordi, Buenos Aires, 1962
- KÜN, C.: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Labor, Barcelona 1992
- LARUE, J.: *Análisis del estilo musical*. Ed. Labor, Barcelona, 1989.
- LENDVAI, E.: *Bela Bartók*. Ed. Idea Música, Barcelona 2003
- LESTER, J.: *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Ed. Akal, Madrid, 2005
- MESSIAEN, O.: *Técnica de mi lenguaje musical*. Ed. Alphonse Leduc, Paris, 1944.
- MORGAN, R. P.: *Antología de la música del s. XX*, Ed. Akal, Madrid, 1998.
- NATTIEZ, J.J. *Fondements d'une sémiologie de la musique*. Paris, 1975

- PERLE, G.: *Composición Serial y Atonalidad*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- PERSICHETTI, V.: *Armonía del S. XX*. Ed. Real Musical, Madrid 2000
- REGER, M.: *Contribuciones al Estudio de la Modulaci3n*. Ed. Real Musical, Madrid, 1997
- ROSEN, CH.: *Formas de sonata*. Ed. Labor, Barcelona, 1987.
- SCHÖNBERG, A.: *Funciones Estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Música, Barcelona 1999
- SCHÖNBERG, A.: *Fundamentos de la Composici3n Musical*. Ed. Real Musical, Madrid 2001
- SCHÖNBERG, A.: *guía para estudiantes de armonía*. Ed. Mundimúsica S. A. Madrid 1992
- TOCH, E.: *La Melodía*. Ed. Labor, Barcelona 1985
- VILLAROJO, J.: *Notaci3n y Grafía musical del S. XX*. Ed. SGAE, Madrid 2000
- ZAMACOIS, J.: *Curso de Formas Musicales*. Ed. Labor, Barcelona, 1987
- ZAMACOIS, J.: *Tratado de Armonía III*. Ed. Labor, Barcelona 1948

